



Oficio 5920/DGVCO/DAOC/17

5920

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

La Secretaría General de Gobierno, La Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas y El Gobierno Municipal Tomatlán, Jalisco, mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios Programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM) de fecha 13 de abril del 2015, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos:

OBRA	RECURSOS ASIGNADOS
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y BANQUETAS EN LA CALLE COBANO, COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO	1,385,750
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS DE ADOQUÍN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL	8,614,250
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN TELESECUNDARIA "PLAN DE AYALA", UBICADA EN AV. UNIÓN NO. 2, LOCALIDAD DE EL TULE, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DTV0136M	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AURELIA GUEVARA", UBICADA EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 8, LOCALIDAD DE CAMPO ACOSTA, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DJN2054A	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE DE ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, UBICADA EN LA AV. UNIÓN NO. 150, DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ MA. PINO SUAREZ, CLAVE 14DPR2431C	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA, UBICADA EN LA CALLE VERACRUZ NO. 32, DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE LORETO, MPIO DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14EPR0780U	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 18, UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 152, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TOMATLAN, CLAVE 14DST0018K	200,000
TOTAL	11,000,000

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomatlán.

Con relación al Oficio No. 5493/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 07 de septiembre del 2016, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al Oficio citado, se señala la documentación que no fue proporcionada al Auditor:

1. Convenio para el otorgamiento de subsidios.
2. Calendario de distribución de recursos del Fondo.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017

Ejercicio 2015

3. Autorización de las obras por la Entidad Federativa así como el calendario de ejecución.
4. Oficio de Asignación presupuestal y Recibos Oficiales.
5. Cancelación de la cuenta bancaria específica.
6. Recibo del entero del 1 al millar y relación detallada de la conformación del monto pagado.
7. Informes trimestrales enviados a la Secretaría de Finanzas sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013.
8. Autorizaciones Presupuestales (prorrogas).
9. Actas entrega-recepción.
10. Cierre de ejercicio
11. Comprobantes de reintegros de recursos y rendimientos no aplicados.
12. Comprobantes (medio magnético o impreso) que acrediten la publicación en el Órgano de difusión oficial del Estado; página electrónica de Internet, y publicaciones en medios locales de difusión.

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Tomatlán deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación señalada en la observación.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tomatlán, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tomatlán, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Recomendación Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Tomatlán presenta oficio número H.AYTTO./437/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Seguimiento: Número 01

Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio

Documentación Presentada:

Vencido el plazo establecido en las Cédulas de Observaciones el H. Ayuntamiento de Tomatlán no presentó documentación para dar respuesta a la observación 1 ADM-FIN .

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: No solventada

Observado

Sin Cuantificar

Monto de descargo

Pendiente

Sin Cuantificar

Comentario:

Cumplido el plazo establecido en la cédula de observación, el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, no ha presentado respuesta a las recomendaciones.

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control ratifica la observación en comento, misma que se considera como **No Solventada**.

Para dar por solventada esta observación, el H. Ayuntamiento de Tomatlán deberá apegarse a lo estipulado en la recomendación correctiva en sus puntos I y II.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario

Esta recomendación se consideró solventada en el desarrollo de la auditoría.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Gaiván Pedroza
Directora de Área de Obra
Convenida

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Observación Número: 02 ADM-FIN Monto Observado: Sin Cuantificar

Inexistencia de la Cuenta Bancaria Específica.

La Secretaría General de Gobierno, La Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas y El Gobierno Municipal Tomatlán, Jalisco, mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios Programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM) de fecha 13 de abril del 2015, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos:

OBRA	RECURSOS ASIGNADOS
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y BANQUETAS EN LA CALLE COBANO, COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO	1,385,750
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS DE ADOQUÍN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL	8,614,250
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN TELESECUNDARIA "PLAN DE AYALA", UBICADA EN AV. UNIÓN NO. 2, LOCALIDAD DE EL TULE, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DTV0136M	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AURELIA GUEVARA", UBICADA EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 8, LOCALIDAD DE CAMPO ACOSTA, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DJN2054A	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE DE ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, UBICADA EN LA AV. UNIÓN NO. 150, DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ MA. PINO SUAREZ, CLAVE 14DPR2431C	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA, UBICADA EN LA CALLE VERACRUZ NO. 32, DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE LORETO, MPIO DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14EPR0780U	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 18, UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 152, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TOMATLAN, CLAVE 14DST0018K	200,000
TOTAL	11,000,000

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomatlán.

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomatlán, se pudo constatar que la cuenta bancaria número 198799679 del banco BANCOMER, no fue específica, lo anterior derivado de que efectuaron traspasos a cuentas propias del municipio mezclándolos con otros recursos.

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tomatlán, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tomatlán, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Tomatlán presenta oficio número H.AYTTO./437/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Seguimiento: Número 01

Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio

Documentación Presentada:

Vencido el plazo establecido en las Cédulas de Observaciones el H. Ayuntamiento de Tomatlán no presentó documentación para dar respuesta a la observación 2 ADM-FIN.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: No solventada

Observado

Sin Cuantificar

Monto de descargo

Pendiente

Sin Cuantificar

Comentario:

Cumplido el plazo establecido en la cédula de observación, el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, no ha presentado respuesta a las recomendaciones.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control ratifica la observación en comento, misma que se considera como **No Solventada**.

Para dar por solventada esta observación, el H. Ayuntamiento de Tomatlán deberá apegarse a lo estipulado en la presente recomendación.

Recomendación Preventiva **Situación:** Solventada

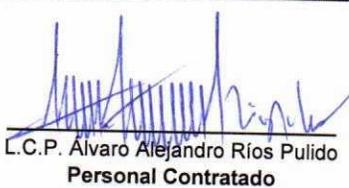
Comentario

Esta recomendación se consideró solventada en el desarrollo de la auditoría.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra
Convenida


L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Observación Número: 03 ADM-FIN Monto Observado: \$11,000.00

Retenciones Efectuadas no Enteradas (1 al millar).

La Secretaría General de Gobierno, La Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas y El Gobierno Municipal Tomatlán, Jalisco, mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios Programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM) de fecha 13 de abril del 2015, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos:

OBRA	RECURSOS ASIGNADOS
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y BANQUETAS EN LA CALLE COBANO, COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO	1,385,750
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS DE ADOQUÍN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL	8,614,250
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN TELESECUNDARIA "PLAN DE AYALA", UBICADA EN AV. UNIÓN NO. 2, LOCALIDAD DE EL TULE, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DTV0136M	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AURELIA GUEVARA", UBICADA EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 8, LOCALIDAD DE CAMPO ACOSTA, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DJN2054A	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE DE ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, UBICADA EN LA AV. UNIÓN NO. 150, DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ MA. PINO SUAREZ, CLAVE 14DPR2431C	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA, UBICADA EN LA CALLE VERACRUZ NO. 32, DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE LORETO, MPIO DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14EPR0780U	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 18, UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 152, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TOMATLAN, CLAVE 14DST0018K	200,000
TOTAL	11,000,000

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomatlán.

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomatlán, se pudo constatar que no enteraron el pago del 1 al millar a la Contraloría del Estado.

RECURSOS ASIGNADOS	RETENCION 1 AL MILLAR
11,000,000	11,000



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Tomatlán, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la línea de captura, de los recibos y los estados de cuenta donde refleja la afectación de haber efectuado el pago del entero del 1 al millar por la cantidad de \$11,000.00 a la Contraloría del Estado.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tomatlán, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tomatlán, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Tomatlán presenta oficio número H.AYTTO./437/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Seguimiento: Número 01

Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio

Documentación Presentada:

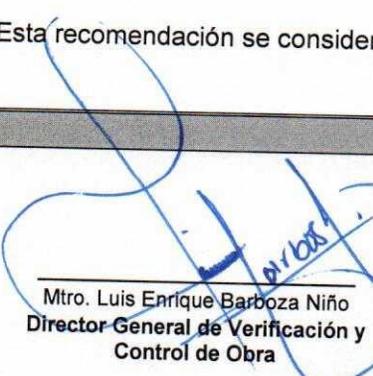
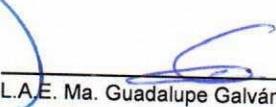
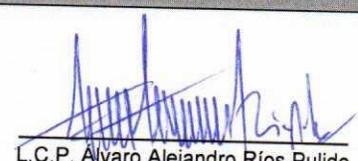
Vencido el plazo establecido en las Cédulas de Observaciones el H. Ayuntamiento de Tomatlán no presento documentación para dar respuesta a la observación 3 ADM-FIN .



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Resultado del Análisis				
Recomendación Correctiva		Situación: No solventada		
Observado	\$11,000.00	Monto de descargo	-----	Pendiente \$11,000.00
Comentario:				
<p>Cumplido el plazo establecido en la cédula de observación, el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, no ha presentado respuesta a las recomendaciones.</p> <p>Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control ratifica la observación en comento, misma que se considera como No Solventada.</p> <p>Para dar por solventada esta observación, el H. Ayuntamiento de Tomatlán deberá apegarse a lo estipulado en la recomendación correctiva en sus puntos I y II.</p>				
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada		
Comentario				
Esta recomendación se consideró solventada en el desarrollo de la auditoría.				
Por el Órgano Estatal de Control				
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida		 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Observación Número: **04 ADM-FIN** Monto Observado: \$46,763.00

Recursos no Devengados no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría General de Gobierno, La Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas y El Gobierno Municipal Tomatlán, Jalisco, mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios Programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM) de fecha 13 de abril del 2015, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos:

OBRA	RECURSOS ASIGNADOS
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y BANQUETAS EN LA CALLE COBANO, COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO	1,385,750
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS DE ADOQUÍN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL	8,614,250
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN TELESECUNDARIA "PLAN DE AYALA", UBICADA EN AV. UNIÓN NO. 2, LOCALIDAD DE EL TULE, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DTV0136M	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AURELIA GUEVARA", UBICADA EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 8, LOCALIDAD DE CAMPO ACOSTA, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DJN2054A	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE DE ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, UBICADA EN LA AV. UNIÓN NO. 150, DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ MA. PINO SUAREZ, CLAVE 14DPR2431C	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA, UBICADA EN LA CALLE VERACRUZ NO. 32, DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE LORETO, MPIO DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14EPR0780U	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 18, UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 152, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TOMATLAN, CLAVE 14DST0018K	200,000
TOTAL	11,000,000

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomatlán.

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomatlán, se pudo constatar que la cuenta bancaria número 198799679 del banco BANCOMER, presenta un saldo por la cantidad de \$ 46,763.00

Considerando que los recursos antes mencionados no se encontraban vinculados a obligaciones de pago al 31 de Diciembre del 2015, se determinó la observación de **Recursos no Devengados no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.**



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Tomatlán, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la línea de captura, de los recibos y los estados de cuenta donde refleja la afectación de haber efectuado el reintegro por la cantidad de \$46,763.00 a la Tesorería de la Federación, así mismo se recomienda la cancelación de la cuenta bancaria del Banco BANCOMER.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tomatlán, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tomatlán, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Tomatlán presenta oficio número H.AYTTO./437/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Seguimiento: Número 01

Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio

Documentación Presentada:

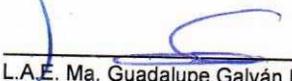
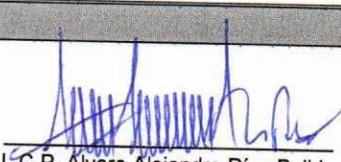
Vencido el plazo establecido en las Cédulas de Observaciones el H. Ayuntamiento de Tomatlán no presento documentación para dar respuesta a la observación 4 ADM-FIN.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Resultado del Análisis			
Recomendación Correctiva		Situación: No solventada	
Observado	\$46,763.00	Monto de descargo	0.00
		Pendiente	\$46,763.00
<p>Comentario:</p> <p>Cumplido el plazo establecido en la cédula de observación, el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, no ha presentado respuesta a las recomendaciones.</p> <p>Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control ratifica la observación en comento, misma que se considera como No Solventada.</p> <p>Para dar por solventada esta observación, el H. Ayuntamiento de Tomatlán deberá apegarse a lo establecido en la recomendación correctiva en sus puntos I y II.</p>			
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada	
<p>Comentario</p> <p>Esta recomendación se consideró solventada en el desarrollo de la auditoría.</p>			
Por el Órgano Estatal de Control			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Observación Número: 05 ADM-FIN Monto Observado: \$1'344,666.57

Pagos Improcedentes.

La Secretaría General de Gobierno, La Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas y El Gobierno Municipal Tomatlán, Jalisco, mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios Programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM) de fecha 13 de abril del 2015, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos:

OBRA	RECURSOS ASIGNADOS
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y BANQUETAS EN LA CALLE COBANO, COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO	1,385,750
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS DE ADOQUÍN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL	8,614,250
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN TELESECUNDARIA "PLAN DE AYALA", UBICADA EN AV. UNIÓN NO. 2, LOCALIDAD DE EL TULE, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DTV0136M	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AURELIA GUEVARA", UBICADA EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 8, LOCALIDAD DE CAMPO ACOSTA, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DJN2054A	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE DE ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, UBICADA EN LA AV. UNIÓN NO. 150, DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ MA. PINO SUAREZ, CLAVE 14DPR2431C	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA, UBICADA EN LA CALLE VERACRUZ NO. 32, DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE LORETO, MPIO DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14EPR0780U	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 18, UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 152, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TOMATLAN, CLAVE 14DST0018K	200,000
TOTAL	11,000,000

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomatlán.

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomatlán, se pudo constatar que la obra "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS DE ADOQUÍN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL"; efectuaron pagos después del cierre del ejercicio 2015 por un monto de \$1'344,666.57.

Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, por conceptos no devengados en el año que corresponda, y las operaciones correspondientes no fueron contabilizadas debida y oportunamente.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Tomatlán, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la línea de captura, de los recibos y los estados de cuenta donde refleja la afectación de haber efectuado el reintegro por la cantidad de \$1'344,666.57 a la Tesorería de la Federación.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tomatlán, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tomatlán, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Tomatlán presenta oficio número H.AYTTO./437/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Seguimiento: Número 01

Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio

Documentación Presentada:

Vencido el plazo establecido en las Cédulas de Observaciones el H. Ayuntamiento de Tomatlán no presento documentación para dar respuesta a la observación 5 ADM-FIN.

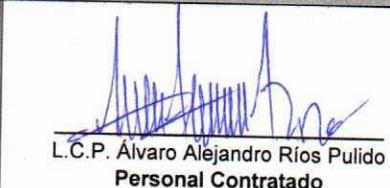


DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN /2016.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco.

Junio 2017
Ejercicio 2015

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: No solventada			
Observado	\$1'344,666.57	Monto de descargo	0.00	Pendiente	\$1'344,666.57
Comentario:					
<p>Cumplido el plazo establecido en la cédula de observación, el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, no ha presentado respuesta a las recomendaciones.</p> <p>Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control ratifica la observación en comento, misma que se considera como No Solventada.</p> <p>Para dar por solventada esta observación, el H. Ayuntamiento de Tomatlán deberá apegarse a lo establecido en la recomendación correctiva en sus puntos I y II.</p>					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
Comentario					
Esta recomendación se consideró como solventada en el desarrollo de la auditoría.					
Por el Órgano Estatal de Control					
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida		 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	